

**DOCUMENTOS DE RESPUESTAS
PROCESO A2018-000611
JUNIO 19 DE 2018**

OBJETO: Acuerdo de Largo Plazo para la prestación de servicios de Outsourcing de personal y suministro de insumos y equipos

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

PREGUNTA 1: In regards to the subject line solicitation, I would to request, if possible, an English version of the Bidding documents. Would it be possible to receive these bidding documents in English and furthermore would we be able to provide our proposal in English as well?

RESPUESTA: Se aclara que los documentos de la licitación son emitidos únicamente en español, siendo este el idioma del servicio, por lo que no es posible suministrar un pliego en inglés.

PREGUNTA 2: Personal suministro de insumos y equipos

Especificar la cantidad de personal, insumos y equipos mensualmente para cada una de las sedes, con el fin de presentar una buena oferta en los precios unitarios sobre todo en los insumos de aseo, cafetería y elementos.

RESPUESTA: Se aclara que para este proceso se está solicitado el valor unitario por cada persona e insumos requeridos, pero no se determina una cantidad, puesto que esto dependerá de las necesidades y requerimientos de las Agencias y oficinas durante los tres años de duración del contrato.

Por favor tener en cuenta que los precios unitarios de los equipos/insumos/suministros y alquiler de maquinaria deberán permanecer vigentes por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato LTA que se suscriba. Los valores que corresponden a personal con salario mínimo mensual legal vigente, el PNUD reconocerá su aumento año a año según lo indique el Gobierno Colombiano.

PREGUNTA 3: Mencionar si hay algunos requisitos que deba tener el coordinador para la ejecución y supervisión del contrato y con qué frecuencias se visita cada una de las sedes a nivel nacional.

RESPUESTA: Se aclara que no hay un perfil determinado para el coordinador, pero si se requiere que la persona propuesta por el licitante actúe como punto focal y esté facultado para tomar decisiones y cuenta con los conocimientos suficientes para realizar el acompañamiento en la ejecución del LTA.

Finalmente, aclaramos que son los licitantes quienes deben determinar la frecuencia de las visitas a cada una de las sedes a nivel nacional e indicarla en la presentación de la oferta técnica.

PREGUNTA 4: En la Hoja de datos HdeD No. 32, numeral 2, literal b. se establece un capital de trabajo mínimo para el licitante de cien millones de pesos colombianos en letras y de doscientos millones en números (\$200.000.000). Por favor aclarar cuál es la cifra válida.

RESPUESTA: Por favor ver Adenda 1

PREGUNTA 5: El documento invitación a licitar indica que el objeto de la licitación consiste en contratar mediante un “Acuerdo de largo plazo la prestación de los servicios de Outsourcing de personal y suministro de insumos y quipos” y el numeral 10 “Composición del LTA” de la Sección 3ª: “Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”, precisa y amplía el alcance cuando establece que “El LTA para la provisión de servicios de Outsourcing de personal de aseo y cafetería, servicios generales, entre otros (mensajería, recepción, conductores, mantenimiento-ingenieros, administradores, supervisores, técnicos, operarios y toderos) y el suministro de insumos y equipos está compuesto por 4 Anexos”.

Esta misma sección al establecer los servicios esperados, muestra que aproximadamente un 80% de los servicios requeridos corresponden a la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y otras actividades conexas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad, servicio que tributariamente en Colombia, junto con el servicio de vigilancia y seguridad privada y el servicio de empleados temporales, tienen una base gravable especial establecida en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, esto es, la liquidación del IVA y cualquier otro gravamen y/o retención de carácter nacional o territorial, sobre la base gravable del AIU no inferior al 10%. Solicitamos aclarar si dicho tratamiento se dará a la totalidad de las tarifas para este servicio (totalidad de ítems) o que tratamiento se dará a cada ítem, con el fin de confeccionar adecuadamente la oferta económica.

RESPUESTA: Se aclara que esto deberá ser determinado por el licitante de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, siempre y cuando discriminen los porcentajes y las bases gravables dentro de la presentación de la oferta económica. Ver Adenda 1

PREGUNTA 6: En el mismo orden de ideas del punto anterior, para esta licitación se requieren no solamente el servicio integral de aseo y cafetería en un 80% aproximadamente, sino también el suministro de algunos servicios generales como recepción, conductores, mensajería, administradores, etc. Dado que las Empresas de Servicios Temporales (EST), son, de acuerdo con la legislación Colombiana, empresas de objeto único (Artículo 7º del Decreto 4369 de 2006) y en consecuencia no podrían suministrar los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo ni los insumos y maquinaria requeridas, solicitamos aclarar si estas podrán participar en esta licitación, o si por el contrario el personal requerido para la prestación de los servicios de recepción, mensajería, conducción y administración, adicionales a los requeridos para la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento de instalaciones, están inmersos en los servicios generales requeridos como un servicio integral y no como suministro de personal en misión por parte de Empresas de Servicios Temporales

RESPUESTA: Se aclara que los interesados, deberán presentar una Oferta en donde se incluya la totalidad del personal e insumos requeridos, según lo establecido en los Término de referencia.

De igual forma, se recuerda que los interesados estén habilitados para presentar licitaciones bajo Unión Temporal, Joint Ventures, consorcios, entre otros, - si así lo requiere – de acuerdo con los dispuesto en los Términos de Referencia para ello.

PREGUNTA 7: En la Hoja de Datos, los numerales HdD No. 9 y 10, contemplan la presentación de una garantía de licitación, pero únicamente indican como formas aceptables de garantía de licitación, la Garantía Bancaria y/o Cheque de Gerencia o cheque certificado. Solicitamos considerar la posibilidad

de aceptar una garantía de seriedad de oferta emitida por una Compañía de seguros aceptada por la Entidad o en caso contrario aclarar que no se aceptan pólizas de seriedad de oferta.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Para el proceso en mención, se acepta únicamente Garantía Bancaria y/o Cheque.

PREGUNTA 8: Solicitamos indicar si el PNUD, tiene establecidos o sugiere unos salarios básicos mínimos por cada tipo de perfil requerido y cuales son. Lo anterior con el fin de que las propuestas económicas que presenten los diferentes licitantes sean consistentes y comparables.

RESPUESTA: PNUD no sugiere salarios básicos para este proceso puesto que los mismo hacer parte de la oferta económica de cada licitante. Se aclara que, aunque no se sugiere un salario básico, se deben cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales y demás prestaciones establecidas por la Ley

PREGUNTA 9: De la Sección 7 “Formulario de Oferta Financiera”, solicitamos a la entidad aclarar:

6.1. Del ítem 1 Operaria de Aseo y cafetería – Medio Tiempo 1 Vr ½ mes, que el precio que se deba consignar allí no corresponde de ninguna manera a la mitad del mes, toda vez que en los operarios de medio tiempo la liquidación de seguridad social se debe pagar sobre un (1) SMMLV completo, la dotación y EPP deben ser completos y el subsidio de transporte, si el operario labora de lunes a viernes, se liquida completo y así sucesivamente para todos los tipos de perfil.

RESPUESTA: Se aclara que es el licitante quien debe determinar la manera correcta para oferta el turno de “Medio Tiempo” con el fin de dar cumplimiento a lo requerido y establecido por la legislación vigente.

PREGUNTA 10: Del ítem 1 del Operaria de Aseo y cafetería – por día 1 Vr día, es claro que no se debe dividir la tarifa por 30 días, en razón a que es obligatorio conceder los dominicales y festivos libres, la misma fórmula aplicaría para el valor de la hora y así sucesivamente para todos los tipos de perfiles.

RESPUESTA: Se aclara que es el licitante quien debe determinar la manera correcta para oferta el turno “por día” con el fin de dar cumplimiento a lo requerido y establecido por la legislación vigente.

PREGUNTA 11: Del ítem Mensajero-Tiempo Completo, solicitamos aclarar si corresponde a un servicio de patinador o motorizado, ya que influye considerablemente en el costo por el rodamiento que se debe reconocer para el caso del motorizado.

RESPUESTA: Se aclara que los interesados deberán ofertar el mensajero motorizado y no motorizado, incluyendo todos los costos asociados a la prestación del servicio. Por favor **ver Adenda 1**

PREGUNTA 12: Del numeral 3.1 “Servicios Esperados”:

7.1. Numeral 3.1 “Actividades diarias”, literal i “De conformidad con las normas de recolección de basuras realizar el debido proceso de desechos, siguiendo el procedimiento establecido en el lugar de trabajo. Colocar en cada oficina de Bogotá y sede **UN PUNTO ECOLOGICO CON 3 RECIPIENTES PARA DESHECHOS.**” (Negrilla es nuestra, no del texto original)

Solicitamos nos informe en que parte del “Formulario de Oferta Financiera” se encuentran contemplados estos elementos para efectos de cotizar.

RESPUESTA: Por favor ver Adenda 1

PREGUNTA 13: Indica el numeral 3.4 Actividades Semestrales, literal d que reza:

7.3. “d. Brigadas de aseo y **fumigación** a solicitud del supervisor del contrato” y el numeral “3.6. Otras Actividades “a. SERVICIO DE FUMIGACION Se deberá prestar el servicio de fumigación a las oficinas que lo requieran, al menos 2 veces al año. Suministrando todos los elementos e insumos requeridos para este servicio.” (Negrilla y subrayado nuestro no del texto original.)

Solicitamos nos informe en que parte del “Formulario de Oferta Financiera” se encuentra contemplado este servicio adicional para efectos de cotizar.

RESPUESTA: Por favor ver Adenda 1

PREGUNTA 14: Del numeral 1. “SUMINISTRO DE INSUMOS que reza *“Deberá suministrar las herramientas y elementos que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las oficinas.”* (Negrilla y subrayado nuestro no del texto original)

Solicitamos aclarar si la expresión elementos se refiere a que el contratista debe suministrar los repuestos para las reparaciones y en caso de ser así, solicitamos de manera respetuosa modificarlo en el sentido de establecer un catálogo de precios unitarios tal como lo contempla para el suministro de insumos de aseo y cafetería, toda vez que es imposible estimar los elementos necesarios y las cantidades para incluirlos en el precio del operario

RESPUESTA: Se aclara que no se deben suministrar los repuestos. Para este punto, se requiere que el licitante cuente con los elementos suficientes e idóneos para prestar el servicio de mantenimiento.

PREGUNTA 15: Solicitamos aclarar si se debe suministrar un kit o juego de herramientas por operario de mantenimiento-todero o uno por sede y que herramientas lo componen, así como aclarar que el costo de estas herramientas debe contemplarse en el costo unitario del operario.

RESPUESTA: Se aclara que la empresa que provea del Operario de mantenimiento deberá considerar todos los costos asociados a la prestación del servicio en su oferta económica. En este orden de ideas, el juego de herramientas se considera un costo asociado a la prestación del servicio el cual será responsabilidad del adjudicatario.

Por favor remitirse a la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas – Numeral 6.8 y 6.9.

PREGUNTA 16: Del numeral 3.6 Otras Actividades, literal b. que reza “Realizar la revisión, mantenimiento, reparación e instalación de las redes de aguas potable y agua residual, **teniendo en cuenta sus accesorios: uniones, codos, llaves, sifones, sanitarios, lavamanos, entre otras**), asegurándose que las redes queden sin ninguna fuga, su ubicación sea correcta y el drenaje sea adecuado hacia el pozo séptico y/o planta de tratamiento de agua residual, para evitar represamiento en la red.” (Negrilla y subrayado nuestro no del texto original)

Solicitamos aclarar si al referirse a estos accesorios el contratista debe suministrarlos, en caso de ser así solicitamos se establezca un catálogo de precios unitarios en el “Formulario de Oferta Financiera”, toda vez que es imposible estimar las cantidades y el valor dentro del costo del operario de mantenimiento o en la administración.

RESPUESTA: Se aclara que no se deben suministrar los accesorios. Para este punto, se requiere que el licitante cuente con los elementos suficientes e idóneos para prestar el servicio de revisión, mantenimiento, reparación e instalación de las redes de aguas potable y agua residual.

PREGUNTA 17: Del mismo numeral, literal c. que reza “Realizar **la limpieza de trampas de grasa, cajas de inspección**, redes hidrosanitarias, filtros, **lavado de tanques**, canales de aguas lluvias, entre otras actividades que sean impartidas por el Administrador local”. (Negrilla y subrayado nuestro no del texto original)

Solicitamos se elimine las expresiones en negrilla y subrayado, toda vez que este requerimiento del pliego es ejecutado por empresas especializadas que incluyen la disposición final de los residuos para el caso de limpieza trampas de grasas, cajas de inspección y lavado de tanques, las cuales requieren para ejercer esta actividad de permisos legales y conceptos sanitarios otorgados a nivel territorial que solo son otorgados a dicho tipo de empresas.

En caso de mantener el requerimiento solicitamos se indique el número y clase de tanques (aéreos o subterráneos), así como su volumen en mt³ por cada sede, la cantidad de trampas y cajas de registro, así como su volumen en mt³, para poder estimar los costos de la subcontratación de estos servicios y así mismo indicar un ítem en el “Formulario de Oferta Financiera” en que se pueda incluir dicho costo.

RESPUESTA: Se aclara que se requiere este servicio teniendo en cuenta que son para las sedes veredales. En este orden de idea, se aclara que las construcciones a las cuales se debe realizar la limpieza, inspección, entre otros, son construcciones básicas y sencillas de manejar, lo que permite que este servicio sea ágil, menos técnico y, por ende, que pueda ser provisto por los licitantes interesados.

PREGUNTA 18: Del numeral 5.1 “*Los servicios se prestarán en las siguientes sedes: cuadro de sedes*”, solicitamos se indiquen las ubicaciones precisas o coordenadas geográficas con el fin de establecer el costo de la logística y movilización del personal, específicamente de las zonas veredales.

RESPUESTA: Se aclara que los lugares en donde se encuentran las sedes están incluidos en el pliego. De igual forma se aclara que, las coordenadas geográficas exactas serán entregadas únicamente al adjudicatario del proceso.

PREGUNTA 19: Del numeral 2. “INSUMOS COMPRA, Formulario de Oferta Financiera” solicitamos aclarar los siguientes ítems:

1. Gel antibacterial para manos UNIDAD.... ¿A qué tipo de unidad se refiere, frasco, bolsa y por cuantos grs o cm³?
2. Líquido cubre-rasguños para madera Frasco.... ¿Cuántos cm³?
3. Mopa Unidad.... ¿ancho en cms? Mopa industrial
4. Pods negro Unidad.... Entendemos que se refiere a PADS, agradecemos también aclarar el tamaño en pulgadas 16", 20" etc.
5. Silicona para muebles Tarro.... Por cuantos cm³, ml
6. Talco para alfombra pick pap, entendemos que se trata de Pif pap Unidad, por favor indicar ¿Por cuantos cm³ o gr?
7. TOALLA ROLLO COCINA 150 mts. X 20 cm blanca triple hoja Paquete, especificar ¿paquete por cuantas unidades?
8. Del ítem 12 Palillos mezcladores x 1000 unidades Bolsa x 1000 unid, solicitamos aclarar si ¿con palillos se refiere a mezcladores y si son en material plástico o madera? Lo anterior debido a que la diferencia en precio es de aproximadamente 30 veces en madera Vs en plástico.
9. Servilletas de papel cuadrada blanca dobladas en 4 x 100 paquete, solicitamos aclarar el contenido del paquete ¿por cuántas unidades?

RESPUESTA: Por favor ver Adenda 1

PREGUNTA 20: De la "Sección 7: Formulario de Oferta Económica" por favor aclarar:

¿En la columna "Valor Unitario COP \$" del numeral 1 "PERSONAL" debe indicarse el valor incluido AIU e IVA o si dicho valor unitario se debe indicar antes de AIU e IVA?

Por favor corregir el nombre de la penúltima fila del cuadro del numeral 1 "PERSONAL", en el sentido de cambiarle la denominación de "% de Administración constante" por "% de AIU constante", para efectos de ajustarlo a lo establecido por la legislación tributaria para los servicios integrales de Aseo y cafetería e integrales de mantenimiento de instalaciones en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

RESPUESTA: Por favor ver Adenda 1

PREGUNTA 21: En el trámite bancario para obtener la Garantía de Oferta, encontramos que a pesar de que en la hoja de datos dice que el plazo de la garantía de la oferta o validez de la Garantía de la licitación, debe ser de 150 días a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, esto es desde el 22-06-2018 hasta el 22-11-2018, el último párrafo del formato Sección 8 "FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA", que de acuerdo con las instrucciones de ninguna manera se puede modificar, establece un plazo de 30 días desde la fecha de expedición del PNUD de un certificado de plena aceptación de los bienes y de un desempeño satisfactorio / finalización de todos los servicios por el licitante, lo cual no coincide con los 150 días que establece la hoja de datos. Ese plazo que indica el formulario debe ser el de la Garantía de ejecución y no el de la garantía de la oferta.

RESPUESTA: Por favor ver Adenda 1